LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE
DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **GESALF-015/2011**

COMPRANET **LA-921002997-N79-2011**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA: **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

NOVIEMBRE DE 2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 16 Fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. GESALF-015/2011, COMPRANET LA-921002997-N79-2011, relativa a LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. Esta convocatoria fue difundida Web página "www.compranet.funcionpublica.gob.mx" y en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo que señalan los artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:
- **1.1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional Presencial y que serán aplicados para la adquisición de los bienes o servicios que se requieren.
- **1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.
- **1.1.3.- CONTRATANTE**: La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
- **1.1.4.- REQUIRENTE:** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
- **1.1.5.- ÁREA TÉCNICA:** Dirección de Apoyo y Coordinación con Municipios y Organismos Operadores.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** 31 Oriente número 21, Col. Huexotitla, Puebla, Pue., C.P. 72530.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA para la REQUIRENTE.
- **1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.1.10.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.1.1.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Presencial GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011.
- **1.1.12.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- **1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente CONTRATANTE sus proposiciones técnicas económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

- PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA
- CONTRATACIÓN 2.1.1.de **SFRVICIOS PROFESIONALES PARA** EL **MONITOREO** BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.
- 2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "NACIONAL PRESENCIAL".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

- 2.1.3.- El origen de los recursos es: FEDERAL.
- PRESUPUESTARIA. SUFICIENCIA REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con los oficios de suficiencia presupuestal No. DP-3136/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 y No. DP-3383/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, para celebrar la contratación correspondiente de los servicios motivo de la presente Licitación.
- 2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS Tanto la documentación referente a proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- 2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.
- 2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta convocatoria.

- **EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES** DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE **ACUERDO A LO SIGUIENTE:**
- 3.1.- ANEXO 1, El cual indica las cantidades, especificaciones y características de los servicios a contratar.
- 3.2.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el

- participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.3.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.4.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- 3.5.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 Reglamento de la Lev de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante.
- 3.6.- Anexo E Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente autógrafamente por el representante legal del licitante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.
- 3.7.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- **3.8.- Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro*, *pequeña*, *mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.
- 3.9.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- 3.10.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.
- **3.11.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser

exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- **4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A,** deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre**". La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO A), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los servicios. No cumplir con lo anterior, será

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Se deberán prestar los servicios del 9 de diciembre de 2011 al 28 de febrero de 2012.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).
- **4.5.1.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a dar cumplimiento a las normas mexicanas establecidas para el monitoreo bacteriológico de conformidad a los términos de referencia, de acuerdo a las siguientes normas:

NOM-127-SSA1-1994.- Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización,

NOM 014-SSA1-1993.- Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimientos de agua públicos y privados,

NMX-AA-003-1980.- Aguas residuales.- Muestreo,

NMX-AA-042-1987.- Calidad del agua determinación del número más probable (NMP) de coliformes totales, coliformes fecales (termotolerantes) y escherichia coli presuntiva, y

Demás normas aplicables para llevar a cabo correctamente los monitoreos bacteriológicos

4.5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en

caso de resultar adjudicado, a guardar confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso, como de la información proporcionada para la ejecución de los servicios, así como los datos obtenidos objeto de este servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio sin autorización expresa y por escrito de la Requirente, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

- **4.5.3.-** Copia de la acreditación vigente por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA)
- **4.5.4.-** Copia del documento de aprobación por la Comisión Nacional de Agua.
- **4.5.5.-** Curriculum de la empresa donde compruebe fehacientemente experiencia mínima de un año en este tipo de trabajos o similares, en el cual deberá anexar como mínimo tres contratos similares o facturas de este tipo de trabajos (del período 2010-2011), así como listado de principales clientes (mínimo cinco).

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** los licitantes deberán considerar en el costo del monitoreo bacteriológico todas las actividades concernientes a dichos servicios, así como los traslados por personal técnico capacitado para la ejecución de los trabajos al sitio de los mismos, para el cumplimiento de conformidad a los términos de referencia.
- **4.6.2.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- **4.6.3.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- **4.6.4.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

- **a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

- **5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.
- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra

pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el inicio de la prestación del servicio".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- **5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- **5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.
- **5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- **5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.
- **5.1.12-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación de los servicios; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- **6.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de esta licitación de acuerdo al **ANEXO J**
- **6.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **Anexo J**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO K** (no escaneado), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan.

hector.aguila@puebla.gob.mx juan.albisua@puebla.gob.mx licitaciones@puebla.gob.mx licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004, 5056 o 5073 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

6.3.- Las dudas serán remitidas, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **6.2.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las

preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **6.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.
- **6.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **Anexo J**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 17:15 HORAS, EN EL AUDITORIO, ubicado en el sótano del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.
- **7.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.
- **7.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- 7.5.- La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.
- **7.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **7.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

7.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el Anexo "J"

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en **el AUDITORIO** ubicado en el sótano del Domicilio de la CONTRATANTE. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.

9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:45 HORAS, EN EL AUDITORIO, ubicado en el sótano del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

- **9.2.-** Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento
- **9.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.
- **9.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- **9.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los servicios, mismas que se harán saber al momento del fallo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

- **9.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.
- 9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
- 9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 9.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- 10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas
- 10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

- 10.4.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.
- 10.5.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional Presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.- FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día 5 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:15 HORAS. EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

- 11.2.- Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- 11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

- **11.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.
- 11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- **11.7.-** En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **12.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **12.2.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.
- **12.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.
- **12.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto

determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

- 12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo del Reglamento.
- **12.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los servicios que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.
- **12.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **12.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.
- **12.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **12.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **12.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.
- 12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

- 12.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- **12.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **12.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- **12.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **13.1.** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- 13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- **14.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- **14.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.
- **14.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
- **14.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- 14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los servicios, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.
- **14.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la <u>Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla</u>, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO L**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

- **15.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.
- **15.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

16.- CONTRATOS.

- 16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:
- 16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses
 Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente: Fianza de cumplimiento del contrato Anexo L

Persona Física

 Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- **16.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar Fianza de cumplimiento del contrato.
- **16.4.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

- "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:
- **18.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenido.
- **18.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

- **18.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **18.5.-** En caso de que "LA CONTRATANTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA CONTRATANTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación de los servicios hasta el momento de la rescisión.
- De manera enunciativa pero no limitativa, "LA CONTRATANTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los servicios prestados en el contrato, sin justificación para "LA CONTRATANTE".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo

- de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- -Si "LA CONTRATANTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA CONTRATANTE" le formulara una reclamación con motivo de los servicios prestados.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA CONTRATANTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaron los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA CONTRATANTE", de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales.
- "LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA CONTRATANTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

- 19.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-Se llevará a cabo en las localidades indicadas en el Anexo 2
- **19.2.-** El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de la prestación.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com mariano.macias@puebla.gob.mx licitaciones@puebla.gob.mx; licitaciones.sa.puebla@gmail.com;

- 19.3.- La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **19.4.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

- **19.5.-** El proveedor, al momento de realizar la prestación de los servicios adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

20.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

- **20.1.-** A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.
- 20.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan prestado los servicios, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a

viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

- **21.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:
- 21.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- **21.1.2.-**Los servicios no sean prestados en las fechas estipuladas.
- **21.1.3.**-Cuando los servicios no cumplan con las especificaciones pactadas.
- **21.1.4.**-Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- **21.1.5.**-La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 21.2.- Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.
- **21.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de prestación de los servicios, serán como sigue:
 - a) El 0.7% del monto no entregado del contratopedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la <u>SECRETARÍA DE FINANZAS DEL</u> <u>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</u>, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

- b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

22.- PAGO

- **22.1.-** Se realizarán pagos parciales de los monitoreos bacteriológicos que se hayan realizado al 100% y cuenten con soporte documental, dicho pago se efectuará a los diez días hábiles a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.
- **22.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	CEA 920228 B8A	31 Oriente Num. 21, Col. Huexotitla, Puebla, Pue., C.P. 72530

- **NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.
- **22.3.-** La REQUIRENTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta Licitación.
- 22.4.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.
- **22.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- 23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar los servicios a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

23.- ASPECTOS VARIOS

23.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la

licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

- **23.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.
- 23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalpue Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN **DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

ANEXO 1

Part	Cant	U Med	Descripción
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011.
			LOS TÉRMINOS DE REFERECIA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN LOS SIGUIENTES:
			Especificaciones monitoreo Bacteriológico Es importante mencionar que uno de los factores de contaminación en el agua residual es por la presencia de microorganismos patógenos que afectan la salud de la población. Las heces fecales contienen excretas humanas (fecales y orinas) y su presencia en las aguas pueden transportar numerosos microorganismos denominados patógenos (del griego pathos, enfermedad y genein, engendrar) causantes de enfermedades, En virtud de lo anterior se deben realizar Muestreos y Análisis Bacteriológicos, en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA-1994, bajo la dirección de un laboratorio acreditado.
			1.0 Metodología
			1.1 Toma de Muestra Las muestras se obtendrán de una toma de agua potable existente en el lugar (Pozos, Tanques o Cisternas de Almacenamiento Municipal, Redes de Distribución, Casas Habitación, Oficinas y/o Servicios). La toma de muestra se efectuará con estricto apego a lo que establece la Norma Mexicana NOM 014SSA1-1993.
			1.2 Envase Se utilizarán frascos de vidrio de 200 a 250 cc, los cuales los cuales deberán ser esterilizados y con envoltura externa para eliminar cualquier sustancia que altere los resultados de los análisis.
			1.3 Traslado de Muestras El traslado de Muestras deberá realizarse en el menor tiempo posible de transporte, entre la toma y la llegada al Laboratorio, manteniendo la muestra a 4°C, para evitar alteraciones cuali - cuantitativas en la muestra. En un tiempo menor a 24 horas.
			1.4 Análisis Bacteriológicos Se realizarán los Análisis Bacteriológicos utilizando el método establecido en la Norma Mexicana NMX-AA-042-1987, denominada "Calidad del Agua": determinación del Número Más Probable (NMP), de Coliformes Totales, Coliformes Fecales (termotolerantes), y Escherichia Coli Presuntiva" mediante el cultivo de tubos múltiples y cálculos de sus Números Más Probables (NMP), en la muestra.
			 Reporte de Prueba Los resultados de los análisis bacteriológicos de Coliformes Totales y Coliformes Fecales, se expresarán conforme a lo establecido en el punto diez (10), de la Norma Mexicana NMX-AA-042-1987, incluyendo: Identificación detallada de la Muestra (Datos de la Cadena de Custodia) La técnica y medio de cultivo empleado Tiempo, Temperatura y Condiciones de Incubación Observaciones vistas en el curso del Análisis, que pudiera influir en los resultados
			1.6 Entrega de Documentación Al término de los trabajos se entregará la siguiente documentación: Constancia de visita al lugar, firmada y sellada por la autoridad local (presidente, juez, comisario, síndico de salud, etc.) Reporte Gráfico (álbum fotográfico), del lugar donde se realiza la extracción o toma de
			 muestras Reporte de Análisis Bacteriológico de Coliformes Totales y Coliformes Fecales, donde se indique si los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para consumo humano, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, además del reporte para Escherichia Coli Presuntiva. Conclusiones y recomendaciones.
			- LA RELACIÓN DE LAS LOCALIDADES EN DONDE SE REALIZARÁN LOS MONITOREOS BACTERIOLÓGICOS Y EL TOTAL DE MUESTRAS A REALIZAR (1,418) SE PRESENTAN EN EL ANEXO 2

ANEXO 2

RELACIÓN DE LOCALIDADES DEL MONITOREO BACTERIOLÓGICO

Estado	Organismo de Cuenca	Municipio	Localidad	Marginación	Acción	Unidad	Cantidad	Habitantes	Clave INEGI	Gasto
PUEBLA	BALSAS	ACATLAN	ACATLAN DE OSORIO	2	MBL	Muestra	37	37,357	210030001	
PUEBLA	BALSAS	AHUACATLAN	AHUACATLAN	4	MBL	Muestra	14	14,879	210070001	
PUEBLA	BALSAS	ATLIXCO	ATLIXCO	2	MBL	Muestra	121	121,654	210190001	
PUEBLA	BALSAS	CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA DE TAPIA	3	MBL	Muestra	23	23,425	210470001	
PUEBLA	BALSAS	CHIETLA	CHIETLA	3	MBL	Muestra	37	37,774	210510001	
PUEBLA	BALSAS	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	4	MBL	Muestra	16	16,098	210670001	
PUEBLA	BALSAS	IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	2	MBL	Muestra	75	75,568	210850001	
PUEBLA	BALSAS	LA FRAGUA DE SALTILLO	SALTILLO	3	MBL	Muestra	9	9,015	21093001	
PUEBLA	BALSAS	LIBRES	LIBRES	2	MBL	Muestra	27	27,428	210940001	
PUEBLA	BALSAS	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	4	MBL	Muestra	25	25,731	211060001	
PUEBLA	BALSAS	ORIENTAL	ORIENTAL	2	MBL	Muestra	15	15,133	21108001	
PUEBLA	В	CD. SERDAN	CD. SERDAN	3	MBL	Muestra	20	20,340	210450001	
PUEBLA	В	PUEBLA	CD. DE PUEBLA	2	MBL	Muestra	112	1,399,519	211140001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHIUAPAN	2	MBL	Muestra	53	53,881	210530001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	HUACHINANGO	HUAUCHINANGO	2	MBL	Muestra	91	91,412	210710001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	IXTACAMAXTITLAN	IXTACAMAXTITLAN	2	MBL	Muestra	30	30,633	210830001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	NAUPAN	NAUPAN	4	MBL	Muestra	11	11,036	211000001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	OLINTLA	OLINTLA	4	MBL	Muestra	14	14,863	211070001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	TEHUACAN	TEHUACAN	2	MBL	Muestra	262	262,744	211560001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	2	MBL	Muestra	28	28,297	211720001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	2	MBL	Muestra	91	91,716	211740001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	2	MBL	Muestra	53	53,548	211860001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	4	MBL	Muestra	27	27,695	211940001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	3	MBL	Muestra	79	79,108	211970001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	2	MBL	Muestra	53	53,961	212070001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	ZACATLAN	ZACATLAN	2	MBL	Muestra	76	76,023	212080001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	MBL	Muestra	14	14,690	212110001	
PUEBLA	GOLFO CENTRO	ZONGOZOTLA	ZONGOZOTLA	4	MBL	Muestra	5	5,070	212150001	

1,418 2,718,598

ANEXO 3

CALENDARIZACIÓN

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ALMACENES
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011	1.00	SERVICIO	Del 09 de diciembre de 2011 al 28 de febrero de 2012	967 DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

1

TOTAL DE SERVICIOS

NOTA: EL SERVICIO ESTA COMPUESTO DE 1,418 MONITOREOS BACTERIOLÓGICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011, COMPRANET LA921002997-N79-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1		SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): MARCA: MODELO: (En caso de que aplique)		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011, COMPRANET LA921002997-N79-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1		SERVICIO				
IMPORTE TOTA	L CON LETRA		SUBTOTAL			
			IVA (16%)			
			TOTAL			

"LOS PRECIOS SERÁN HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS".

- · Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con (nombre) facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de: (persona física o jurídica) No. de Licitación: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.-Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la convocante de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011.

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015-2011** COMPRANET **LA-921002997-N79-2011** PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-015-2011**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015-2011** COMPRANET **LA-921002997-N79-2011** PRESENTE

Mediante este escrito hacemos constar que

(Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-015-2011**, para llevar a cabo la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de de 2011 (1)
Secretaría de Administración
Presente
Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial N° GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-
2011 en el que mi representada, la empresa(2) participa a través de la propuesta que se
contiene en el presente sobre.
Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y
medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de
servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir
verdad, que mi representada pertenece al sector(3) cuenta con
(4)empleados de planta registrados ante el IMSS y con(5)personas
subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de(6) obtenido en el
ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada
se encuentra en el rango de una empresa(7), atendiendo a lo siguiente:
Estratificación

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo,	manifiest	o, bajo protesta d	e decir	verdad que	e el Registro	Fede	eral de Co	ontribuy	entes	de mi rep	resentada	es:	
(8)		y que el Registro	Federal	de Contrib	ouyentes de	l (los)	fabricant	e (s) de	e los bi	enes que	integran ı	mi oferta,	es
(son):	(9)		(1	0)									

Firma del Representante Legal

^{(4) (5)} El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a
	la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y
	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del
	(los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación

Página 27 de 43

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:
Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015-2011** COMPRANET **LA-921002997-N79-2011**PRESENTE

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios.

Razón Social del licitante:
Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015-2011** COMPRANET **LA-921002997-N79-2011**PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante: Dirección General de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Presencial GESALF-015-2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial No. GESALF-015/2011, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa R.F.C. de la empresa El Representante Legal de la Empresa Nombre: Firma del Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA921002997-N79-2011

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO L

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio en
, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas del procedimiento de <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</u> , relativo a la
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA realizado el Gobierno del Estado de Puebla de
conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No.
GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011, por el monto total adjudicado sin incluir el IVA de \$
(número) (letra M.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la
total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos
en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de
los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$
(número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía
de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse
expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis,
118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Referencia en	Documento	SI	NO
la convocatoria			
Convocatoria			
3.2	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato		
	deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o		
	por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato		
	deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o		
	por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la		
	firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.4	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta		
	de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del		
	licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como		
	se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al		
	artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del		
	Sector Público).		
3.5	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la		
	CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que		
	el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35		
	del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector		
	Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante.		
3.6	Anexo E Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante prevista en la Fracción		
	VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector		
	Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al		
	número de la presente licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,		
	que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los		
	supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada		
	preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.7	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su		
	Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de		
	integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente por		
	el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos		
	o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que		
	los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las		
	evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
	que otorgueri condiciones mas ventajosas con relacion a los demas participantes.		

3.8	Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.	
3.9	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	
3.10	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.	
3.11	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO (SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. . EN SU CARÁCTER DE . Y POR LA OTRA PARTE. EL
SECRETARÍA/ENTIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA ""), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE
LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I DE "LA SECRETARÍA":
I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
I.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los de fecha, autorizadas por, de acuerdo a los artículos y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.3 En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número
Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por mediante requisición número, de fecha
I.4 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato.
I.5 Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en
W. DE WEL DOOUSEDOO!
II DE "EL PROVEEDOR":
PERSONA FÍSICA II.1 Que es una persona física de nacionalidad
II.2 Que su Clave Única de Registro de Población es
II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que se identifica con credencial para votar número, expedida por

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA PERSONA MORAL II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la

Escritura Pública número de fecha de, otorgada ante la fe del , Notario Público número del , (inscrito en el Registro Público que le
, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de de

II.2 Que el (la) C, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de, Que el (la) C, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
II.3 Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que el (la) C, se identifica con credencial para votar con número, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
DECLARACIONES PARA AMBAS
II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.
II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación: Anexo 1 Proposición técnica de "EL PROVEEDOR". Anexo 2 Proposición económica de "EL PROVEEDOR". Anexo 3 La convocatoria de la licitación pública nacional mixta número
II.7 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá prestar los servicios, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
II.8 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
II.9 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en, teléfono:

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación de los servicios, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos

on todos sus terminos.
TERCERA CONTRAPRESTACIÓN El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de se Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ (
vigencia del contrato.
CUARTA PLAZOS DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" prestará los servicios a partir del día
La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la prestación de los servicios y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicion que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
QUINTA LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Los servicios se prestarán el de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.
SEXTA INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS "LA SECRETARÍA" a través de comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación de servicios, las razones que lo motivaron, las cuales deberán esta vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios conforme a los requerimientos de la, en un plazo no mayor de () días hábiles a partir de que sea notificado.
SÉPTIMA FORMA DE PAGO El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los servicios, en los términos del presente contrato por la
Para el pago de los servicios objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondiente las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente
"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique sita en en un horario de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA										10	
, las o	cuales serán	validadas	para	su p	ago	con	la fi	rma	y visto	bueno) del
En caso de atraso en la prestación correspondiente mediante cheque con GOBIERNO DEL ESTADO DE PUE la factura respectiva.	ertificado o ch	neque de ca	ja a noi	mbre (de la	<u>SEC</u>	<u>RĔTA</u>	ARÍA	DE FIN	ANZAS	DEL
De conformidad con el artículo 51, Servicios del Sector Público, en cas naturales, previa solicitud por es procedimiento establecido en la Le para el pago de créditos fiscales. Di por días naturales desde que venció cantidades a disposición de "EL PRO	so de incump crito de "EL / de Ingresos chos gastos la fecha de ¡	ollimiento en PROVEED s de la Fedo se calculará	los pag OOR", seración an sobre	gos de se pa , come e las e	e fact agarái io si s cantic	uras n ga: se tra lades	dentr stos tara o no p	ro de finan del su pagac	los 20 icieros upuesto das y se	(veinte) conform de prór comput	días ne al rroga tarán
Tratándose de pagos en exceso q pagadas en exceso, más los interes se calcularán sobre las cantidades p fecha del pago, hasta la fecha e SECRETARÍA".	es correspone pagadas en e	dientes, con xceso en ca	forme a	a lo se o y se	eñalac e com	do en putar	el pá án po	irrafo or día	anterio s natura	r. Los ca ales des	argos de la
En caso de que las facturas entrega "LA SECRETARÍA" dentro de los deficiencias que deberá corregir. El PROVEEDOR" presente las correct Ley de Adquisiciones, Arrendamient	3 (tres) días período que t iones no se	hábiles sig ranscurra a computará p	uientes partir c ara efe	al de le la e ectos o	e su entreg	recep a del	oción. citad	, indi lo esc	cará po crito y h	r escrito asta que	o las e "EL
Para todos los efectos fiscales del fiscales son los siguientes:	presente ac	uerdo de v	oluntad	es "L/	A SE	CRE ⁻	TARÍ	A" se	eñala qu	ie sus c	atos
OCTAVA ANTICIPOS En la prese	ente contrata	ción no se o	torgará	antici	ipo al	guno	a "EL	- PRO	OVEEDO)R"	
NOVENA GARANTÍA DE LA PREde Adquisiciones, Arrendamientos SECRETARÍA" a responder de oresponsabilidad en que hubiera inc Federal, y demás legislación aplicab	y Servicios deficiencia d urrido, en los	del Secto e la calida	r Públi ıd de	co, "E los s	EL P servici	ROVI	EEDC así d	OR" :	se obliç de cu	ga ante ıalquier	LA otra
DÉCIMA GARANTÍA DE CUMPLI Adquisiciones, Arrendamientos y PROVEEDOR" se obliga a constituir contrato, mediante fianza expedida FINANZAS DEL GOBIERNO DEL E monto máximo total del presente con	Servicios de una garantía por compañía STADO DE I	el Sector P a para el cur a mexicana PUEBLA, po	úblico nplimie autoriza or un im	y 103 nto de ada pa aporte	03, fra e las d ara el e equiv	acciói obliga lo, a valen	n I d acione favor ite al	de s es de de L 10%	u Regla rivadas A SECF	amento, del pres RETARÍA	"EL sente A DE
Las obligaciones objeto del presente el dictamen emitido por laaplicará de manera proporcional al n		, por lo a	nterior	el mo	onto d						

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a

10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- -Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- -Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de
- -Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- -Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación de los servicios:

- Se obliga a entregar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2. Efectuar la entrega de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- Se obliga a proteger los servicios adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, 4. descarga y almacenamiento.
- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación de los servicios objeto de este 5. contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

prestación de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación de los servicios hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- -Si subcontrata la prestación de los servicios materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación de los servicios pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los servicios prestados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y prestación de los servicios, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación de los servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de servicios que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2011 COMPRANET LA-921002997-N79-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO BACTERIOLÓGICO DE DIVERSAS

LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA _ DE